

ORD. N° 004/2024 - SR. ILLIG, RAUL. E. S/ ESCRITURACION VIVIENDA 14 - BO. PRO CASA 14.-

Publicado el 5 enero, 2024

...VISTO

El Expediente N.º 256 -E-2023 iniciado por Mensaje N.º 208/2023 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Ilig Raúl Ernesto solicita autorización para escriturar la Vivienda N.º 14 del Barrio Pro Casa 14 de la ciudad de Salto a su favor;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

QUE a fojas 20/21 obra la encuesta socioeconómica que justifica el carácter social de la escrituración ante la Escribanía General de Gobierno;

QUE a fs. 30 el Departamento de Rentas informa que el adjudicatario no registra deuda en concepto de vivienda, habiendo saldado la totalidad de las cuotas previstas en el Contrato de Adjudicación;

QUE a fs. 29 la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 2343/2023 expresa que se encuentran reunidas las condiciones para elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin que evalúe autorizar la escrituración ante EGG;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACIÓN de la Vivienda N° 14 del Barrio Pro Casa 14 de la localidad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, MANZANA 166, PARCELA 14, según Plano de Mensura y División N° 67-10-00, a favor del Sr. Illig Raúl Ernesto D.N.I N° 14.044.194.-

ARTICULO 2º - Declárase de INTERÉS SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Enero de 2024 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación, y Acuerdos y Obras Públicas. -

-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Enero de 2024.-